



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y ocho minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JAÉN MERECE MÁS), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ (PSOE), asistidos de la Secretaria Accidental, D^a NIEVES RODRÍGUEZ HERRERA, de la Interventora Municipal, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- ✓ Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024.
- ✓ Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024

Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones arriba epigrafiadas la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL AYT/CF/262/2024, DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (NOVIEMBRE DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA. (Expediente nº 1569/2024/INT de la Intervención Municipal de Fondos).

Se da cuenta del informe AYT/CF/262/2024 de la Interventora de fecha 30 de diciembre de 2024 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (noviembre de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses



consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN
AYTO

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	1569/2024/INT	REF. ADICIONAL	PMP NOVIEMBRE 2024 INFORME AYTO/CF/262/2024
INTERESADO(S)	ÓRGANO DE TUTELA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (noviembre de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/262/2024

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 289,77 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272145464102351	PÁGINA 1/3





PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES NOVIEMBRE
AÑO 2024

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	578,48	292,23	303,81
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	76,72	117,64	82,32
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	54,71	120,27	83,59
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	36,51	36,51
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	77,68	138,78	119,05
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	42,54	406,00	331,78
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	264,30	788,42	787,65
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	163,43	379,92	373,04
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	87,93	87,93

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272145464102351	PÁGINA 2/3





EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Septiembre 2024	246,38
Octubre 2024	374,55
Noviembre 2024	289,77

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL | JUAN MARIA REYES CRUZ
| FECHA: 30/12/2024 | HORA: 11:18:51

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.
C/ DOCTOR EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ, 15
C.P.: 23009 – JAÉN.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272145464102351	PÁGINA 3/3





De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ **(PSOE)**.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL AYT/CF/9/2025, DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DICIEMBRE DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA. (Expediente nº 9/2025/INT de la Intervención Municipal de Fondos).

Se da cuenta del informe AYT/CF/9/2025 de la Interventora de fecha 28 de enero de 2025 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (diciembre de 2025 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	9/2025/INT	REF. ADICIONAL	PMP DICIEMBRE 2024 INFORME AYTO/CF/9/2025
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Diciembre de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/9/2025

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 284,42 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES Diciembre

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451022530175032	PÁGINA 1/3



AÑO 2024

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	74,40	308,85	291,16
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	127,19	14,59	15,26
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	51,01	145,75	120,60
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	126,81	35,62	37,69
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	59,09	165,09	123,93
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	52,63	354,48	293,64
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	1709,00	776,52	776,76
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	76,44	411,68	406,71
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	123,81	17,00	74,75

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451022530175032		PÁGINA 2/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Octubre 2024	374,55
Noviembre 2024	289,77
Diciembre	284,42

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

M DOLORES RUBIO MAYA |
INTERVENTORA | FECHA:28/01/2025
14:52:59

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451022530175032	PÁGINA 3/3





De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ **(PSOE)**.

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y nueve minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Doy fe.